



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES EL
EXPEDIENTE No. 00609**

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR
GENERAL DEL BANCO AGRÍCOLA Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES, LA
INSTALACION DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN EL
MUNICIPIO DE VILLA LOS ALMÁCIGOS, PROVINCIA SANTIAGO
RODRÍGUEZ.**



Resolución que solicita al administrador general del Banco Agrícola, Fernando Durán, y a su directorio ejecutivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia de Santiago Rodríguez.

Considerando primero: Que el municipio de Villa Los Almácigos, perteneciente a la provincia de Santiago Rodríguez, posee una economía basada en la producción agrícola y ganadera, lo que ha generado un notable crecimiento en distintos ámbitos: empresarial, comercial, social y humano, convirtiendo toda la provincia en una de las demarcaciones territoriales con mayor desenvolvimiento económico de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que el municipio de Villa Los Almácigos está integrado por una importante cantidad de parajes, tales como: Baldemiro Carreras, El Fundo, La Ceiba, San Isidro y Enriqueillo o La Gallera, cuyos habitantes son usuarios de servicios bancarios;

Considerando tercero: Que una muestra del crecimiento de la economía del municipio de Villa Los Almácigos, lo constituye la instalación de nuevas empresas, tales como: supermercados, estaciones de combustibles y servicios, farmacias, ferreterías, instalaciones deportivas, proyectos habitacionales en desarrollo, proyectos residenciales y, en adición, el establecimiento de cientos de miles de metros cuadrados para la producción agrícola y ganadera, constituyéndose, este último elemento, en generador de diversos empleos;

Considerando cuarto: Que el municipio de Villa Los Almácigos, a pesar de contar con una población que supera las quince mil (15,000) personas, y con una empleomanía en los sectores público y privado que demandan servicios financieros de manera constante y adecuada, no cuenta con una sucursal del Banco Agrícola de la República Dominicana o de cualquier otra entidad de intermediación financiera, lo que dificulta el desenvolvimiento económico de sus habitantes y limita el acceso al sistema financiero formal;

Considerando quinto: Que la instalación de una sucursal del Banco Agrícola de la República Dominicana en el municipio de Villa Los Almácigos, contribuirá a la dinamización y expansión de la actividad económica del municipio y sus zonas aledañas, a la vez que genera liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el recorrido de largas distancias y por carretera, de parte de los munícipes, a la ciudad cabecera, en busca de satisfacer sus necesidades financieras;

Considerando sexto: Que el Banco Agrícola de la República Dominicana es una entidad financiera estatal, con la capacidad de contribuir, de forma, al desarrollo económico y social de las poblaciones donde funcionan sus sucursales, por los servicios de intermediación financiera que ofrece;

Considerando séptimo: Que es responsabilidad del Estado propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del pueblo dominicano y ello incluye su desarrollo económico.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al administrador general del Banco Agrícola, Fernando Durán y a su directorio ejecutivo, la instalación de una sucursal de dicha entidad en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia de Santiago Rodríguez.

Segundo: Comunicar esta resolución al administrador general del Banco Agrícola, Fernando Durán y a su directorio ejecutivo, para los fines correspondientes.